

ORDENANZA N° 04/2016

POR LA CUAL SE DECLARA AL LOTEAMIENTO ALTAS CUMBRES DEL SUR S.R.L. COMO "AREA RESIDENCIAL" DEL DISTRITO DE HOHENAU, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

VISTO:

La nota de Exp. N° 349/16 de fecha 02 de febrero del 2.016, por la cual la firma recurrente solicita se declare como "Urbanización Residencial" al Loteamiento denominado ALTAS CUMBRES DEL SUR S.R.L., situado en este Municipio, e individualizado como Matrícula N° H12/950 y N° H12/3282, con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 23-0290-10 y 023-0502-03 respectivamente, ubicado sobre la Avenida Los Fundadores; en el Barrio Obrero del Centro Urbano de Hohenau, Departamento de Itapúa, propiedad del Sr. Félix Raúl Gerhard Röhrig y la Firma Altas Cumbres del Sur S.R.L.-----

El Proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; Transporte Público y Tránsito en su Dictamen N° 12/2016 de Exp. 352/2016, presentando su conformidad a la solicitud presentada, y elevada a la plenaria para su tratamiento, y.-----

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado Loteamiento fue aprobado en forma definitiva en fecha anterior a la solicitud indicada; cumpliendo con el abono impositivo y demás cargas impuestas posterior a la aprobación y sus requisitos correspondientes; contando con superficie total de 07 has. 6.930 m² (siete hectáreas con seis mil novecientos treinta metros cuadrados), y con las siguientes dimensiones y linderos:

a) **Primer inmueble: CTA. CTE. CTRAL. N° 23-0290-10, MATRICULA N° H12/950:** Su frente al NORTE sobre la Calle Principal de la Colonia, mide 32 (treinta y dos) metros; por igual dimensión en su contra frente al SUR, donde linda con derechos de Hernan Yesa; su fondo en ambos costados mide 100 (cien) metros, lindando al ESTE con la propiedad de Egon Richter y Emilio Danieli y al OESTE con la propiedad de Hernan Yesa.
SUPERFICIE: 3.200 m² (tres mil doscientos metros cuadrados).

b) **Segundo inmueble: CTA. CTE. CTRAL. N° 23-0502-03, MATRICULA N° H12/3282:**
FRACCION A: al NORESTE: mide con rumbo (S - 50° 43' 00"- E); Sur cincuenta grados, cuarenta y tres minutos, cero segundos Este; distancia 68 mts. (sesenta y ocho metros) y linda con la Calle Los Fundadores. Al SURESTE: forma una quebrada de cuatro líneas rectas: 1ª mide con rumbo (S - 38° 40' 00"- W); Sur treinta y ocho grados, cuarenta minutos, cero segundos Oeste; distancia 100 mts. (cien metros) y linda con derechos de Félix Raúl Gerhard Röhrig. 2ª mide con rumbo (S - 50° 24' 00"- E); Sur cincuenta grados, veinticuatro minutos, cero segundos Este; distancia 32 mts. (treinta y dos metros) y linda con derechos de Félix Raúl Gerhard Röhrig. 3ª mide con rumbo (S - 38° 40' 00"- W); Sur treinta y ocho grados, cuarenta minutos, cero segundos Oeste; distancia 116 mts. (ciento diez y seis metros) y linda con parte del Lote N° 97, derechos de Mahmoud S.A. 4ª mide con rumbo (S - 39° 36' 00"- W); Sur treinta y nueve grados, treinta y seis minutos, cero segundos Oeste; distancia 553,50 mts. (quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros) y linda con la Calle Curupayty que lo separa del Loteamiento de Emilio R. Danieli Verruck. Al SUROESTE: mide con rumbo (N - 50° 24' 00"- W); Norte cincuenta grados, veinticuatro minutos, cero segundos Oeste; distancia 100 mts. (cien metros) y linda la Fracción "B" - parte del Lote N° 9. Al NOROESTE: forma una quebrada de dos líneas rectas: 1ª mide con rumbo (N - 39° 36' 00"- E); Norte treinta y nueve grados, treinta y seis minutos, cero segundos Este; distancia 553, 50 mts. (quinientos cincuenta y tres metros con cincuenta centímetros) y linda con más parte del Lote N° 99, derechos de Erna Wiesenhütter Vda. de Dietze e Hijos. 2ª mide con rumbo (N - 38° 40' 00"- E); Norte treinta y ocho grados, cuarenta minutos, cero segundos Este; distancia 215,64 mts. (doscientos quince metros con sesenta y cuatro centímetros) y linda con más parte del Lote N° 99, derechos de Erna Wiesenhütter Vda. de Dietze e Hijos y derechos de Eitel Dietze Wiesenhütter.

SUPERFICIE: 07 has. 3730 m² (siete hectáreas con tres mil setecientos treinta metros cuadrados).



Francisco Morales
Intendente Municipal de Hohenau





ORDENANZA MUNICIPAL N° 04/16 (CUATRO)

Que, el espíritu de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, modificado parcialmente por la Ley N° 5346/14, indica someramente la implementación de métodos de beneficio para el área afectada y por ende cuando beneficie al Municipio, dejando a su arbitrio la declaración zonal dentro del ejido urbano y del Distrito, tornando aplicable la declaración de Residencial al Área comprendida del Loteamiento. -----

Que, teniendo en cuenta la solicitud presentada por la firma mencionada y el Dictamen elevado por la Comisión Asesora de Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; Transporte Público y Tránsito, así como las disposiciones legales; -----

Por tanto; en uso de sus atribuciones y a mérito de lo expuesto: -----

**LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU,
REUNIDA EN CONSEJO**

ORDENA:

Art. 1°: APROBAR, la solicitud presentada por la firma **ALTAS CUMBRES DEL SUR S.R.L.**, y en consecuencia **DECLARAR** como **ÁREA RESIDENCIAL** a la superficie total afectada al Loteamiento aprobado, individualizado en el considerando e inscriptos como Matrícula N° H12/950 y N° H12/3282, con Ctas. Ctes. Ctrales. N° 23-0290-10 y 023-0502-03, totalizando ambos inmuebles la Superficie Total de 07 Has, 6.930 m² (siete hectáreas con seis mil novecientos treinta metros cuadrados); ubicado sobre la Avenida Los Fundadores; en el Barrio Obrero del Centro Urbano de Hohenau, Departamento de Itapúa. -----

Art. 2°: IMPLEMENTAR que los pagos de los tributos municipales sobre los lotes ó porciones de terrenos afectados, deben ser oblatos conforme a la disposición legal que corresponda a la superficie declarada como **AREA RESIDENCIAL**. -----

Art. 3°: COMUNICAR a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes, para la apropiada difusión de esta Ordenanza y cumplido archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HOHENAU, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS. -----



Ivonne V. Hempel D.
Secretaria Junta Municipal



Lauro Guido Krug S.
Presidente Junta Municipal

Téngase por Ordenanza, envíese copias al Ministerio del Interior y la Gobernación de conformidad con la Ley N° 3699/2010 "Orgánica Municipal" publíquese y cumplido archívese.
Hohenau, 31 de Agosto de 2016.



Norma L. Valenzuela
Secretaria Municipal



Francisco Morales
Intendente Municipal